



**Informe 2019**  
**“Caminando Junt@s”**  
**Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos**  
**de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio”**

 **Igualdad Sustantiva**  
**entre Mujeres y Hombres**

  
**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Informe 2019**  
**“Caminando Junt@s”**  
**Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio”**



**Índice:**

- Introducción.
- Alineación con el Plan Estatal para el Desarrollo 2013-2020.
- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Presupuesto.
- Reglas de Operación.
- Estructura de la operación del programa.
- Población objetivo.
- Cobertura geográfica.
- Población beneficiaria.
- Comité Técnico del programa.
- Contraloría Social.
- Resultados esperados y obtenidos.
- Conclusiones.



## Introducción.

El feminicidio, la máxima expresión de violencia en contra de las mujeres, ha dejado a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, quienes derivado del suceso violento pueden experimentar carencias sociales, económicas y riesgos psicosociales que limitan su desarrollo personal y afectan su proyecto de vida.

Durante el año 2019, se pretendió incidir contribuyendo mediante un apoyo económico bimestral y vinculación interinstitucional, para disminuir el impacto que sufren debido a la orfandad, las y los hijos que son víctimas indirectas de los delitos de feminicidio o parricidio, y que coadyuven a su formación y continuidad de la educación básica y su bienestar integral, así como, de las personas a cargo de su cuidado.

Por lo anterior, es que el programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio" en su ejercicio fiscal 2019 tuvo como objetivo contribuir, mediante apoyo económico bimestral, la formación y continuidad de la educación básica y el bienestar de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio, que hayan quedado bajo el cuidado de particulares, y que vivan en el estado de Jalisco y/o los procesos penales sean de la competencia de los tribunales locales.

El presente informe contiene la información y datos relevantes respecto a los apoyos brindados por parte del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio" de conformidad con las Reglas de Operación en su ejercicio fiscal 2019.

## Alineación con el Plan Estatal para el Desarrollo 2013-2020.

Objetivo de Desarrollo Social O13E5 Equidad de oportunidades. Grupos Prioritarios. OD1802. Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

**Derecho para el Desarrollo Social al que atiende:** Contribuir a proteger los derechos a la educación, salud, alimentación y nutrición adecuada, a la vivienda digna y decorosa, ampliando las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios, garantizando y restituyendo los derechos de las niñas,



niños y adolescentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

#### **Antecedentes.**

Al feminicidio se le reconoce como la forma más extrema de la violencia de género contra las mujeres, por lo que resulta trascendente entender que la violencia contra las mujeres responde a un componente estructural que se construye a partir de una matriz de poder, donde el ser hombre implica una posición de poder y privilegio. Es por ello que dentro del universo de relaciones sociales que se suceden cotidianamente entre mujeres y hombres, la violencia contra las mujeres se convierte en un elemento latente de suceder y con comportamiento incremental, a menos que se generen las condiciones necesarias y suficientes, tanto en mujeres como en hombres para desactivar el componente de violencia en estas relaciones.

El 8 de febrero de 2016, el gobernador del Estado activó en ocho municipios de la entidad el mecanismo estatal de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, y se creó la estrategia "Juntxs por ellas", de acuerdo a las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario integrado por académicas y académicos especialistas en temas de género, derechos humanos y justicia.

Fue entonces que en el año del 2017 en el gobierno del estado de Jalisco se plantea la creación de un programa otorgando recursos extraordinarios para su operación por \$1,401,640.00, con el objeto de disminuir el menoscabo ocasionado a las víctimas indirectas de feminicidio o parricidio con un apoyo económico de manera bimestral de \$3,000. 00 a 81 hijas e hijos, pertenecientes a 42 familias (IJM, 2017).

En el año de 2018 se asignó una bolsa de \$2,751,000.00 para un total de 163 hijas e hijos atendidos que fueron beneficiarios del programa, durante este ejercicio se incluyeron objetivos específicos que garantizaron el derecho de alimentos y salud, derivar a las y los beneficiarios de programas de acuerdo a sus necesidades psicoterapéuticas, así como brindar asesoría jurídica conforme a las necesidades del caso.

Para el 2019, el programa contó con un presupuesto de \$3, 474,000.00.



### **Objetivo general.**

Contribuir, mediante apoyo económico bimestral durante el año 2019, la formación y continuidad de la educación básica y el bienestar de las y los huérfanos víctimas indirectas del femicidio o parricidio, que hayan quedado bajo el cuidado de particulares, y que vivan en el estado de Jalisco y/o los procesos penales sean de la competencia de los tribunales locales.

### **Objetivos específicos.**

- a) Garantizar el acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes que hayan quedado huérfanos como consecuencia del delito de femicidio o parricidio.
- b) Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio o parricidio avancen a lo largo de los grados que comprende el nivel educativo que cursan, logrando la eficiencia terminal de su educación.
- c) Contribuir a garantizar el acceso a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes víctima, a través de la vinculación interinstitucional correspondiente, y la atención psicoterapéutica, legal, médica, educativa, especial, o cualquier otra que requiera para la ampliación de las oportunidades de su desarrollo.

### **Presupuesto.**

El programa contó con un presupuesto de \$3,474,000.00.

### **Reglas de Operación.**

Las Reglas de Operación del programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio” para el ejercicio fiscal 2019, fueron publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 18 de junio de 2019.

### **Estructura de la operación del programa.**

El programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio” se encuentra adscrito a la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, misma Dirección que forma parte de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Así



mismo, el programa se encuentra integrado para su operación por las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídica.

#### **Población objetivo.**

200 niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o parricidio que vivan bajo el cuidado de persona particular, con domicilio en el estado de Jalisco o; aquellos casos en los que el femicidio o parricidio sean competencia de las autoridades administrativas o judiciales del estado de Jalisco, con independencia de la entidad federativa donde residan las hijas o hijos.

#### **Cobertura geográfica.**

El apoyo incluye a todas las niñas, niños o adolescentes, que sean hijas e hijos de víctimas de femicidio o parricidio, que vivan en el estado de Jalisco, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de femicidio o parricidio, y se extenderá a quienes aún cuando no vivan dentro del estado de Jalisco, sus procesos judiciales o administrativos se encuentren o hayan sido de la competencia de las autoridades estatales.

#### **Población beneficiaria.**

Al cierre del ejercicio fiscal 2019 el programa apoyó a 201 personas, de las 200 personas proyectadas en las Reglas de Operación (ROP) del mismo año fiscal; de estas 194 se mantuvieron activas al cierre de año, hubo 3 bajas (por mayoría de edad) y en 4 casos el apoyo se encuentra suspendido susceptible a reactivarse<sup>1</sup>. De las 201 personas apoyadas, el 15% (30 NNA) están en su primera infancia (de 0 a 5 años), otro 61% (128 NNA) se encuentra en el rango de edad de los 6 a los 12 años y un restante 24% de los 13 a los 18 años.

De las 201 personas, 99 son mujeres (49%) y 102 son hombres (51%) que se engloban en 101 familias; mismas que están distribuidas espacialmente en 26 municipios del estado de Jalisco. Es relevante señalar que el 67% de la población atendida se encuentra en los principales municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Guadalajara (43), San Pedro

---

<sup>1</sup> El status “Activa” en el Programa implica que se cumpla con los mínimos establecidos: en los casos de NNA los mínimos es que se encuentren estudiando y tengan 18 años o menos.



Tlaquepaque (26), Tonalá (23), Zapopan (21), Tlajomulco de Zúñiga (12) y El Salto (12), lo que también refleja la dinámica criminológica de la violencia feminicida en el estado.

Finalmente, con relación a su derecho a la educación, de las 201 personas apoyadas durante el ejercicio fiscal 2019, 84% cursan educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 7% están en bachillerato o en alguna institución educativa técnica o de oficios, un 8% aún no tiene edad escolar y un 1% se encuentra sin estudiar.

#### **Comité Técnico del programa.**

El Comité Técnico de Programas Estratégicos, fue el órgano colegiado regulador del programa, el cual se integró de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres o a quien esta designe;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- III. Un representante del Órgano Interno de Control;
- IV. La persona titular de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.

#### **Contraloría Social.**

Con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones del programa, la unidad responsable de la ejecución del programa, promovió, impulsó y apoyó, la creación y funcionamiento de la Contraloría Social y la participación de las personas cuidadoras en el Comité de la misma. En atención a los Lineamientos de la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

#### **Resultados esperados y obtenidos.**

La población objetivo prevista para el año 2019 fue de 200 personas beneficiarias, sin embargo, el resultado al finalizar el año fue de un total de 201 personas a las cuales, se les brindaron los apoyos correspondientes por parte del programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres



Víctimas de Femicidio o Parricidio”, buscando con ello, contribuir a su formación y continuidad de la educación básica y su bienestar.

### **Conclusiones.**

Derivado de la importancia de generar mecanismos de atención a la violencia en razón género, desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), se opera el programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio” a través del cual se busca contribuir, mediante apoyo económico bimestral, a la formación y continuidad de la educación básica y el bienestar de las hijas e hijos víctimas indirectas de femicidio o parricidio, que hayan quedado bajo el cuidado de particulares.

Durante el presente ejercicio fiscal, se beneficiaron a 201 personas distribuidas en 101 familias.

Como parte de los procesos y acciones que contribuyen a garantizar el acceso a la educación de las hijas e hijos víctimas indirectas de femicidio o parricidio, así como, para contribuir a que las mismas avancen a lo largo de los grados que comprende el nivel educativo que cursan y de igual manera, contribuir a garantizar su acceso y ejercicio de sus derechos humanos, a través de la vinculación interinstitucional correspondiente, y la atención psicoterapéutica, legal, médica, educativa, o cualquier otra que requieran para la ampliación de las oportunidades de su desarrollo, se espera contar con convenios de colaboración con los municipios del estado de Jalisco que cuenten con población beneficiaria del programa, esto a fin de continuar contribuyendo y garantizando lo antes referido.



# Caminando JUNT@S



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

